



RESOLUCION No. 5122 del 24 AGO 2022

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Alcaldía de Cartagena D. T. y C., periodo 2022-2024"

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 16 de la Ley 909 y artículo 2.2.14.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015.

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, consagra entre otras atribuciones del Alcalde, las de:

"1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos el Concejo.

...

3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo..."

Que la Ley 909 de 2004, en el artículo 16, consagra que "En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados."

Que el Decreto 1083 de 2015, en el artículo 2.2.14.1.1 modificado por el artículo 3 del Decreto 498 del 30 de marzo de 2020, consagra que:

"En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular.

En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales.

(...)"

Que mediante la Resolución No. 3826 de 2 de septiembre de 2020 se conformó la Comisión de Personal de la Alcaldía de Cartagena D. T. y C y se dispuso que los representantes de los empleados y los suplentes elegidos y designados, ejercería por un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de comunicación de su elección, esto es, 2020-2022,



RESOLUCION No. 5122 24 AGO 2022

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Alcaldía de Cartagena D. T. y C., periodo 2022-2024"

cuya vigencia se extenderá hasta el 1 de septiembre de 2022, por ende, se hacía necesario adelantar el proceso de elección y conformación del citado órgano para el periodo 2022-2024.

Mediante Resolución No. 4568 de 26 de julio de 2022, se convocó a elecciones de los dos (2) representantes principales de los empleados y dos (2) suplentes ante la **Comisión de Personal** de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, periodo 2022-2024.

Que realizada la elección precitada, el día 12 de agosto de 2022, se suscribió Acta de Cierre por los integrantes de la Misión de Observación, quienes hicieron constar los siguientes resultados:

No.	NOMBRE	NÚMERO DE VOTOS	PORCENTAJE
1	MARIA VICTORIA MANCERA ZUÑIGA	334	29.98%
2	WILMER QUINTANA AREVALO	259	23.25%
3	AMALIA DEL CARMEN JASPE PRENS	244	21.9%
4	MÓNICA LIMBANIA GOMEZ RAMIREZ	195	17.5%
5	JESUS ALBERTO PACHECO SANCHEZ	37	3.32%
6	CRISTIAN DE JESUS TORRES CARDONA	25	2.24%
7	JOSE ANTONIO CONTRERAS BELEÑO	15	1.35%
8	VOTO EN BLANCO	5	0.45%
TOTAL		1114	99.99%

Conforme el artículo 2.2.14.2.11. del Decreto 1083 de 2015y serán elegidos representantes principales de los empleados, los dos (2) candidatos que obtengan la mayoría de los votos en estricto orden y, como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, que en su orden reemplazaran a los principales.

De acuerdo con la norma ibidem y los resultados electorales del 12 de agosto de 2022, fueron elegidos como representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Cartagena, los siguientes:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TITULARIDAD
1	MARIA VICTORIA MANCERA ZUÑIGA	45.493.030	PRINCIPAL
2	WILMER QUINTANA AREVALO	73.155.305	PRINCIPAL
3	AMALIA DEL CARMEN JASPE PRENS	45.481.964	SUPLENTE
4	MÓNICA LIMBANIA GOMEZ RAMIREZ	52.203.553	SUPLENTE

Que el artículo 2.2.14.1.3 del Decreto 1083 de 2015 dispone que el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces, será el Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma. Tampoco podrá ser miembro de la Comisión de Personal el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, salvo que deba actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004.



RESOLUCION No. 5122 24 AGO 2022

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Alcaldía de Cartagena D. T. y C., periodo 2022-2024"

Que una vez verificados los requisitos establecidos para la conformación del Comisión de Personal de la Alcaldía de Cartagena para el período 2022 - 2024, este Despacho considera procedente designar como representantes de la Entidad, a los servidores públicas que desempeñan los siguientes empleos:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	UBICACIÓN
CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA	73.009.318	SECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 020 GRADO 61	SECRETARÍA GENERAL
MYRNA ELVIRA MARTINEZ MAYORGA	1.128.053.555	JEFE DE OFICINA ASESORA CÓDIGO 115 GRADO 59	OFICINA ASESORA JURIDICA

Que el artículo 2.2.14.2.13. del Decreto 1083 de 2015, dispone la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNACIÓN: Designar como representantes de la entidad, ante la Comisión de Personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, los servidores públicos siguientes:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	UBICACIÓN
CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA	73.009.318	SECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 020 GRADO 61	SECRETARÍA GENERAL
MYRNA ELVIRA MARTINEZ MAYORGA	1.128.053.555	JEFE DE OFICINA ASESORA CÓDIGO 115 GRADO 59	OFICINA ASESORA JURIDICA

ARTÍCULO SEGUNDO. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL: Conformar la Comisión de Personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena, la cual quedará integrada así:

REPRESENTATES DE LA ENTIDAD

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	UBICACIÓN
CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA	73.009.318	SECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 020 GRADO 61	SECRETARÍA GENERAL
MYRNA ELVIRA MARTINEZ MAYORGA	1.128.053.555	JEFE DE OFICINA ASESORA CÓDIGO 115 GRADO 59	OFICINA ASESORA JURIDICA

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TITULARIDAD
1	MARIA VICTORIA MANCERA ZUÑIGA	45.493.030	PRINCIPAL
2	WILMER QUINTANA AREVALO	73.155.305	PRINCIPAL



RESOLUCION No. 5122

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Alcaldía de Cartagena D. T. y C., periodo 2022-2024"

3	AMALIA DEL CARMEN JASPE PRENS	45.481.964	SUPLENTE
4	MÓNICA LIMBANIA GOMEZ RAMIREZ	52.203.553	SUPLENTE

ARTÍCULO TERCERO. SECRETARIA TÉCNICA. Quien ocupe el cargo denominado Director Administrativo Código 009 Grado 57 en la Dirección Administrativa de Talento Humano, actuará como Secretario (a) ante la Comisión de Personal.

ARTÍCULO CUARTO. PERIODO: La Comisión de Personal conformada mediante el presente acto administrativo tendrá un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de comunicación de la elección.

ARTÍCULO QUINTO. COMPETENCIA. Será competencia de la Comisión de Personal ejercer las funciones establecidas en la Ley 909 de 2004, sus Decretos Reglamentarios, el Decreto No. 1083 de 2015 y demás normas relacionadas.

ARTÍCULO SEXTO. COMUNICACIÓN: Comunicar la presente Resolución a los servidores públicos que conforman la Comisión de Personal de la Alcaldía de Cartagena para el periodo 2022 – 2024.

ARTÍCULO SEPTIMO. PUBLICACIÓN: Publíquese el presente acto administrativo en la web de la Alcaldía de Cartagena <https://www.cartagena.gov.co/> y en el enlace <https://secretariageneral.cartagena.gov.co/index.php/procesos/gestion-personal>

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los 24 AGO 2022


WILLIAM JORGE DAU CHAMAT
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

Vo. Bo. MYRNA MARTINEZ MAYORGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo. Bo.: MARIA EUGENCIA GARCIA MONTES
Directora Administrativa de Talento Humano

Revisó: CLAUDIA MILENA BLANCO VIDAL
Asesor Código 105 Grado 47
Dirección Administrativa de Talento Humano

Proyectó: Alfredo Cortés
Asesor Jurídico Externo - DATH